GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☐	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION	☐	REANUDACIÓN	☐	CESIÓN	☐

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4162.010.26.1.5464-2025
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	CONSORCIO DEPORTIVO PADEL UC NIT No 902020445-1
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FERNEY MAURICIO MENDEZ LOPEZ C.C. 93.239.146 de Ibagué (T)
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1714-2025 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA ADECUACIÓN DE CANCHAS DE PÁDEL EN LA UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO UBICADAS EN LA CALLE 9 N°37-00, DE LA COMUNA 19, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN B.P. 26005399
VALOR DEL CONTRATO	El valor total del contrato será hasta por la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($169.683.048), IVA incluido, discriminado así: VALOR NETO de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($142.590.797), más la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($27.092.251), correspondiente al IVA del (19%).
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de abril de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO:	30 de diciembre de 2025
FECHA DE SUSPENSION NO.	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO.	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Entre los suscritos ALEXANDER CAMACHO ERAZO identificado(a) con CC. 94.430.118 quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 2 de enero de 2025 y Acta de posesión No. 011 del 02 de enero de 2025, facultado para celebrar este tipo de contratos según Decreto No. 4112.010.20.0399 del 20 de junio de 2025, quien en lo sucesivo se denominará SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN y, CONSORCIO DEPORTIVO PADEL UC, identificado con Nit 902020445-1 y representado legalmente por FERNEY MAURICIO MENDEZ LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 93.239.146 de Ibagué (T), quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 01 al contrato de interventoría No. 4162.010.26.1.5464-2025, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 29 de diciembre de 2025 se suscribió el Contrato de Interventoría No. 4162.010.26.1.5464-2025 con el CONSORCIO DEPORTIVO PÁDEL UC, identificado con NIT 902020445-1, representado legalmente por FERNEY MAURICIO MÉNDEZ LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.239.146 de Ibagué (Tolima), cuyo objeto es realizar la interventoría integral —técnica, administrativa, financiera, jurídica, social y ambiental— al contrato de obra derivado del proceso de Licitación Pública No. 4162.010.32.1.1714-2025, cuyo objeto consiste en realizar la adecuación de canchas de pádel en la Unidad Deportiva Jaime Aparicio, ubicadas en la Calle 9 No. 37-00, Comuna 19, en la ciudad de Santiago de Cali, según B.P. 26005399.

2. Que el plazo de ejecución estimado del Contrato de Interventoría se estableció hasta el día 30 de abril de 2026.

3. Que, el valor del Contrato de Interventoría se pactó por la suma de: CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($169.683.048), IVA incluido.

4. Que el día 29 de diciembre de 2025, la Secretaría del Deporte y la Recreación evidenció que, por un error involuntario, en la Cláusula Quinta – Valor del Contrato, no se desagregó el valor correspondiente al IVA del Contrato de Interventoría No. 4162.010.26.1.5464-2025.

> CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO El valor del contrato es hasta por la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($169.683.048) IVA incluido.
>
> El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

5. Que, por lo anteriormente expuesto, se hace necesario, mediante la Modificación No. 1, modificar la Cláusula Quinta – Valor del Contrato, en lo relacionado con la discriminación del IVA, la cual quedará de la siguiente manera: El valor total del contrato será hasta por la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($169.683.048), IVA incluido, discriminado así: VALOR NETO de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($142.590.797), más la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($27.092.251), correspondiente al IVA del (19%).

6. Que este Despacho, al no existir impedimento legal para realizar la Modificación No. 1 al Contrato de Interventoría No. 4162.010.26.1.5464-2025, y una vez verificada su procedencia en la plataforma SECOP II, procede a suscribir la misma, por lo cual las partes acuerdan lo siguiente:

ACUERDAN

PRIMERO: PRIMERO. MODIFICAR la Cláusula Quinta – Valor del Contrato del Contrato de Interventoría No. 4162.010.26.1.5464-2025, la cual quedará de la siguiente manera: CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato será hasta por la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($169.683.048), IVA incluido, discriminado así: VALOR NETO de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($142.590.797), más la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($27.092.251), correspondiente al IVA del diecinueve por ciento (19%).

SEGUNDO: Las partes acuerdan que, con la presente Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico del Contrato de Interventoría No. 4162.010.26.1.5464-2025, ni se genera reajuste de honorarios ni erogación adicional a cargo de Santiago de Cali – Distrito Especial. La presente modificación se efectúa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y no altera ni modifica el clausulado inicial, el cual continúa vigente en todo aquello que no sea objeto de la presente modificación.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato de Interventoría No. 4162.010.26.1.5464-2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

que no se modifican mediante la presente Modificación No. 01, las cuales continúan produciendo plenos efectos legales.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente modificación No. 1, se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: PUBLICACIÓN: El Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, publicará la presente modificación No.1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II.

Contratista,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

ALEXANDER CAMACHO ERAZO
Secretario de Despacho
Secretaría del Deporte y la Recreacion

Contratante,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

FERNEY MAURICIO MENDEZ LOPEZ
C.C 93. 239.146 de IBAGUE (T)
Representante Legal
CONSORCIO DEPORTIVO PADEL UC
NIT: 902020445-1

Proyectó: Ana Carolina Murcia García – Contratista
Revisó: Leidy Carolina Jacome Diaz - Contratista
Krysthian David Ramírez Munévar- Jefe Unidad De Apoyo A La Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.